

RANDLERT S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA RANDLERT S.A.
CIUDAD.

1.- He auditado el Balance General de la Compañía RANDLERT S.A. por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2.008 y el correspondiente Estado de Resultados.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre Estados Financieros basados en mi auditoría.

2.- Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de Auditoría, generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una Auditoría, sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable, si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría incluye el examen a base de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración. Así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- En mi opinión los Estados Financieros por mi examinados están acordes con los registros contables y presentan razonablemente la posición Financiera de RANDLERT S.A. por el periodo terminado al año 2.008 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con los Estados Financieros.

En consecuencia de lo anteriormente expresado los resultados de los Estados Financieros, presentados por la Compañía RANDLERT, son confiables.

Atentamente


NORMA IZA
COMISARIO



RANLERT S.A.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

A.- OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 1.5.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedido el 4 de Mayo/94 a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los Administradores de RANLERT S.A. han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los administradores de RANLERT S.A. me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario Principal.
3. La correspondencia, libro de acciones y participaciones, así como los comprobantes y registros contables que se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de los bienes de RANLERT S.A. y los bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de RANLERT S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control internos implantados por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a RANLERT S.A. a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

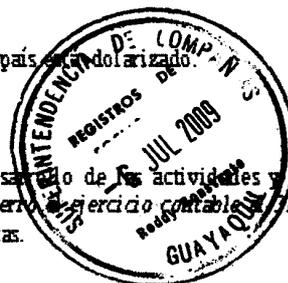
B. COMENTARIO SOBRE OPERACIONES DEL AÑO 2.008 ANALISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

1.- MARCO REFERENCIAL

El año 2.008 fue un año de inflación estable, debido a que el país está dolarizado.

2. COMENTARIO

Todo lo antes expuesto sirvió como referencia para el desarrollo de las actividades y operaciones de la Compañía lo cual a pesar del alto grado de inflación que caracterizó el ejercicio contable al 31 de diciembre de 2008, RANLERT S.A. a cumplido con sus metas propuestas.



Ateentamente,

MARINA CADENA
GERENTE GENERAL